

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO 001 -2026 / PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Querocoto, siendo a las 14:30 horas del día miércoles 14 de enero del 2026, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO 001 -2026 / PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N°380 MITOBAMBA, DISTRITO DE QUEROCOTO PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

Componente 1: FICHA TECNICA SIMPLIFICADA

Componente 2: EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Ing. Rocio del Carmen Vargas Cabanillas	Miembro Titular
03	Mg. CPC José Gilmer Pérez Zamora	Miembro Suplente

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03)**.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	B. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TÉCNICA	
		A. EVALUACION ECONOMICA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda. <u>Etapa de evaluación económica:</u> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{O}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar O=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	60 puntos	<u>Etapa de evaluación de capacidad legal y financiera:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos. <u>Etapa de evaluación técnica:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.	

• EVALUACION ECONOMICA

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPIUESTA MAS BAJA (LIMITE INFERIOR BASES ESTANDAR)	PUNTAJE	PROPIUESTA DEL POSTOR
1	10274372279 - JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS	S/ 160,000.00	S/ 160,000.00	60	S/ 160,000.00

Acto seguido el Comité de Selección continua, con la etapa de calificación del postor, en conformidad a los requisitos de calificación:

POSTOR N° 01.- JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS

• EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA

POSTOR	10274372279 - JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	10
1.Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses + Certificado domiciliario y fiscal del postor debidamente acreditado por la autoridad competente + DNI de el o los representantes legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
2.Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
3.Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada al periodo del proceso y vigente emitido por la SUNAT. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
4.Estructura organizacional y funcional - organigrama, staff de profesionales	2
5.Reporte de la central de riesgos (Sentinel y/o Equifax) de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2



FONDO SOCIAL LA GRANJA

Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
ESPECIALISTA CONTABLE - FINANCIERO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Recio del Carrizo Vargas Cabanillas
Especialista RRHH Y SSOMA

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE

El postor **JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS**, cumple con presentar los requisitos de calificación legal financiero obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad legal financiera: **10 puntos**.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		10274372279 - JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		30
1.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia general del postor.	10	CUMPLE
2.- Requisitos mínimos del postor /Experiencia específica (Ingeniero supervisor de obra / Ingeniero asistente de supervisión de obra	10	CUMPLE
3.- Perfil del personal clave del postor.	5	CUMPLE
4.- Equipamiento mínimo requerido del postor.	5	CUMPLE

El postor **JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS**, cumple con presentar y **acreditar** los requisitos de calificación de la capacidad técnica obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

RESUMEN DEL POSTOR JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS:

Evaluación económica: **60 puntos**

Evaluación de la capacidad legal financiera: **10 puntos**.

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

TOTAL, PUNTAJE: 100 PUNTOS.

Por lo que el comité de selección determina al **JOSE CASIMIRO RAFAEL CAMPOS** de la buena pro.

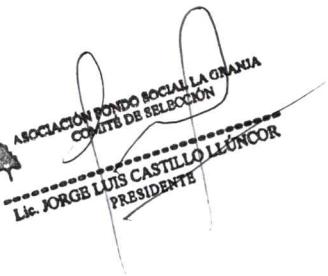
Los documentos revisados y evidencia documentaria formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Selección subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 16:35 horas del mismo día, se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
ESPECIALISTA CONTABLE - FINANCIERO


ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Rocío del Carmen Vargas Cabanillas
Especialista RRHH Y SSOMA


ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE